

Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones: hoja de ruta para el desarrollo argentino

El Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones ("RIGI"), creado por la Ley 27.742 y reglamentado por el Decreto 749/2024 y sus modificatorios, constituye un marco jurídico integral destinado a atraer proyectos productivos de gran escala en sectores estratégicos como energía, minería, infraestructura, tecnología, forestoindustria, turismo, siderurgia, petróleo y gas. El RIGI fue diseñado para incentivar proyectos cuya inversión mínima exceda los USD 200 millones —o USD 2.000 millones si se trata de proyectos de exportación estratégica de largo plazo. Otorgando estabilidad normativa por treinta años, el RIGI combina incentivos tributarios, aduaneros y cambiarios con garantías de seguridad jurídica y mecanismos de solución de controversias de estándar internacional, generando condiciones de previsibilidad para inversiones con largo periodo de maduración.

Los principales beneficios otorgados por el RIGI son los siguientes, entre otros:

1. Alícuota reducida del Impuesto a las Ganancias del 25 % para todas las utilidades derivadas del proyecto, posibilidad de aplicar un régimen de amortización acelerada. Extensión del plazo para cómputo de quebrantos.
2. Reducción al 3,5% de la tasa de retención sobre dividendos, de cumplirse con los requisitos para ello.
3. Posibilidad de pagar el IVA por compra de bienes de capital y construcción del proyecto con certificados de crédito fiscal ("CERTIVA"), que neutralizan el costo financiero en dicho impuesto.
4. Autorización para computar como crédito fiscal el 100% del impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias.
5. Exención de derechos de importación y de la tasa de estadística para la importación de bienes de capital nuevos, repuestos, partes y componentes, sin cupos ni licencias previas.
6. Exención de derechos de exportación junto con la garantía de no imposición de prohibiciones ni restricciones cuantitativas a la venta externa.
7. Libre disponibilidad de las divisas generadas por exportación, asegurando acceso irrestricto al mercado de cambios para el pago de dividendos, utilidades, financiamiento e importaciones.



Pablo Muir

(Partner)

pablo.muir@

bruchoufunes.com

8. Estabilidad tributaria, aduanera, cambiaria y regulatoria durante treinta años, que impide futuras modificaciones normativas que agraven la carga fiscal o restrinjan los derechos adquiridos.

9. Protección patrimonial frente a actos confiscatorios o expropiatorios y derecho a operar sin interrupciones.

10. Acceso a mecanismos especiales de resolución de disputas, incluida la opción de arbitraje internacional.

En síntesis, el RIGI representa un viraje profundo en la política de incentivos a la inversión en Argentina. Durante las últimas cinco décadas, los proyectos industriales y de infraestructura se vieron afectados por cambios normativos intempestivos, controles de cambio, impuestos distorsivos y regulaciones cambiantes. Con la creación del RIGI, el Estado Argentino demuestra haber aprendido de esos antecedentes y ofrece un nuevo régimen de incentivo, en la forma de un escudo jurídico que blinda la inversión contra los principales riesgos tributarios, regulatorios y administrativos. Al otorgar previsibilidad fiscal por tres décadas, busca facilitar la libre movilización de divisas y, al prever tribunales arbitrales neutrales, busca restablecer la confianza necesaria para canalizar inversiones hacia la Argentina.

Por la amplitud sectorial, la cuantía de los beneficios y la robustez de sus garantías, se trata del régimen de promoción más relevante y novedoso de las últimas décadas, generando expectativas claras de desarrollo de inversiones de larga maduración en Argentina.



In the Firm

• Reconocidos con dos distinciones por *IFLR Americas Awards 2025*

Bruchou & Funes de Rioja fue reconocido por segundo año consecutivo como *Argentina Law Firm of the Year* en los *IFLR Americas Awards 2025*, consolidando su posición como una de las firmas líderes en la práctica legal de América Latina. Esta categoría premia a las firmas que participaron en las transacciones *cross-border* más relevantes e innovadoras del último año.

Además, **Carlos Lombardi**, uno de los socios fundadores, recibió el *Lifetime Achievement Award*, que reconoce su destacada trayectoria y su papel clave en la evolución de una de las principales firmas legales del país —originalmente conocida como Bruchou, Fernández Madero & Lombardi, hoy Bruchou & Funes de Rioja.

• María Laura Bacigalupo reconocida como *International Trade Lawyer of the Year* en los *Women in Business Law Americas Awards 2025*

María Laura Bacigalupo, socia y responsable del Departamento de Derecho Aduanero & Comercio Exterior de Bruchou & Funes de Rioja, fue reconocida como *International Trade Lawyer of the Year* en los *Women in Business Law Americas Awards 2025*, celebrados el 18 de junio en la ciudad de Nueva York.

Este merecido reconocimiento refleja no solo su destacada trayectoria profesional, sino también el impulso que ha dado al desarrollo del departamento de Comercio Exterior y Aduanas más grande y especializado dentro de un estudio jurídico *full-service* en Argentina.

• Designación de dos nuevos socios y un consultor experto

Bruchou & Funes de Rioja designó a **Leandro Exequiel Belusci** y **Pablo Crimer** como nuevos socios de los Departamentos de Derecho Bancario & Mercado de Capitales y Derecho Ambiental, respectivamente, con efecto a partir del 1 de abril. Asimismo, a partir del 1 de mayo, **Maximiliano Yudica Bartels** fue designado como Consultor Experto en el Departamento de Impuestos.

Estas designaciones reflejan el compromiso de Bruchou & Funes de Rioja con la promoción del talento interno y el fortalecimiento de sus equipos, orientados a la prestación de servicios legales de alta calidad.

